

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

**2022/3756** *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonios civiles.*

#### **Edicto**

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el día 4 de agosto de 2022 el Alcalde-Presidente, ha dictado Decreto del siguiente tenor literal:

“Decreto.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 51 del Código Civil, esta Alcaldía resuelve:

1º. Conceder a la Edil D.<sup>a</sup> Alfonsa García Camacho, la Delegación especial para la celebración de matrimonio civil, entre D. Diego Alonso García y D.<sup>a</sup> Fuensanta Melero Ramírez, que tendrá lugar el día 13 de agosto de 2022 a las 20:30 horas en la Piscina Municipal de Bailén.

2º. Conceder al Edil D. Manuel Rodríguez Lendínez, la Delegación especial para la celebración de matrimonio civil, entre D. Ginés Jordán Padilla y D.<sup>a</sup> Luisa María Perales Gea, que tendrá lugar el día 15 de agosto de 2022 a las 12:00 horas en la Casa Consistorial de Bailén.

3º. Dar traslado de la presente Resolución a los/las Ediles, dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y procedase a su publicación en el BOP a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente Don Luis Mariano Camacho Núñez en Bailén, en la fecha más abajo referenciada digitalmente.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 4 de agosto de 2022.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.